

ADM 3443/18

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

**ACUERDO N° 813.**- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la presentación de la Dra. María Alejandra Laconcha, Juez de Paz Lego de la localidad de Villa Larca y Mediadora, elevada por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, en la que solicita se considere la posibilidad de otorgar el valor de clínica de casos -exigida como requisito obligatorio para la renovación de la Matrícula de Mediador- al Curso de Posgrado “ENFOQUE DE GÉNERO EN LA MEDIACIÓN Y EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS” a realizarse los días 2 y 3 de noviembre del año en curso, en la Universidad Nacional de San Luis.

Que el referido Posgrado tiene como objetivos: capacitar a las/los actores sociales y judiciales para intervenir en procesos de Mediación con perspectiva de género; ubicar los procesos de Mediación con abordaje inclusivo en el horizonte de la cultura de la paz, como prioridad del momento actual; presentar el marco legislativo en el que se apoyan los procesos de Mediación desde esta mirada; describir la realidad del conflicto y los factores que lo generan en el ámbito familiar escolar y comunitario; proponer la incorporación de habilidades suficientes para elaborar el registro personal necesario, que les facilite a mediadoras/es, el lugar de respeto de las diferencias genéricas, imprescindible para el ejercicio de su profesión; ofrecer estrategias de revisión y supervisión permanente, que sirvan a la evaluación continua del quehacer como mediadores, con el fin de aportar la máxima calidad a sus intervenciones y promover una acción interdisciplinaria que favorezca la comprensión del proceso de Mediación y su implementación en distintos contextos de intervención.

Que tal Capacitación cuenta con el aval de la Universidad Nacional de San Luis, será dictada por las Abogadas y Mediadoras, Dras. María Alejandra Laconcha y Ana Carolina Sánchez, y la Dra. en Psicología y Mediadora Roxana Vuanello, y está destinada a profesionales psicólogas/os, trabajadores/as sociales, abogados/as, médicos/as, educadores, sociólogos/as, y mediadores en general, con un cupo máximo de 60 personas, siendo la misma arancelada.

Que el programa de tal Curso tendrá una carga horaria de 30 horas y estará compuesto por los siguientes módulos y temas:

### **Unidad 1 Proceso de la Mediación desde la perspectiva de género**

Que entendemos por género. Conceptos fundamentales: Sexo, Género, Identidad de Género, Orientación Sexual. Cómo intervenir en Mediación desde este abordaje. Habilidades y capacidades imprescindibles. Descubrimiento de las percepciones y estado emocional de las/os mediados y del/a propio/a mediador/a. Legitimación de los roles. Objetivos de la mediación. Principios inspiradores y rectores del proceso de mediación desde este enfoque. El contenido emocional de los conflictos de géneros. Pensando la ética de las relaciones desde la perspectiva de los Derechos Humanos

### **Unidad 2 Abordaje de los conflictos desde la perspectiva de género**

Modelos paradigmáticos y métodos participativos de resolución de conflictos. Mapa del conflicto desde la perspectiva de género. La faceta estática del conflicto: Los sujetos, los objetivos y los elementos de poder. La mediación como instrumento para el alcance de la equidad de género. Teoría de la decisión. ¿Qué es decidir? Mecanismos de toma de decisiones. Los sesgos cognitivos o estereotipos culturales en la toma de decisiones.

### **Unidad 3 Contextos y Encuadres**

Conflictos familiares: La familia en la sociedad actual. Ruptura de pareja/familia. Efectos que se desencadenan a partir de la misma. Intervenir desde la mediación para facilitar el proceso. La mirada en clave de género de la resolución de

conflictos familiares. Conflictos escolares: La violencia en la sociedad y en la escuela. La mediación como una modalidad educativa y constructiva en la resolución de conflictos. Conceptualización y práctica de la mediación escolar con perspectiva de género. Condiciones que facilitan u obstaculizan la mediación. Conflictos comunitarios: Las organizaciones civiles y comunitarias. Influencia en los grupos y en las personas. Relación entre niveles de participación y responsabilidad. Conflictos frecuentes en las organizaciones y en las relaciones comunitarias y vecinales. Diferencias culturales que afectan la negociación y la mediación. Conflictos penales: Mediación Penal y Restaurativa. La mediación en situaciones de conflicto con la ley. Métodos y técnicas de abordaje en la mediación en casos penales. La reparación y la restauración del vínculo social. La comunicación con la víctima. La elaboración del proyecto de futuro. Reformulación de la práctica desde el enfoque de género.

Por lo expuesto, dada la importancia y actualidad de la temática del mencionado Posgrado, y la vinculación de la misma con el ámbito de desempeño de los Mediadores/as de la Provincia, resulta pertinente otorgarle el valor de clínica de casos, que es exigida como requisito obligatorio para la renovación de la Matrícula. Por ello;

**ACORDARON:** I) ESTABLECER que el Curso de Posgrado “ENFOQUE DE GÉNERO EN LA MEDIACIÓN Y EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS” a realizarse los días 2 y 3 de noviembre del año en curso, en la Universidad Nacional de San Luis, cuya dictado estará a cargo de las Abogadas y Mediadoras, Dras. María Alejandra Laconcha y Ana Carolina Sánchez, y de la Dra. en Psicología y Mediadora Roxana Vuanello, sea considerado como clínica de casos, exigida como requisito obligatorio para la renovación de la Matrícula de Mediador.-

II) DISPONER que por Dirección de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión del referido Posgrado.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-